



Secretaría de la Hacienda Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS  
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

# SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE "ABONO EN CUENTA BANCARIA"



## I.- DATOS DE LA DEPENDENCIA, PROVEEDOR O CONTRATISTA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROVEEDOR O CONTRATISTA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DIRECCIÓN		CIUDAD	ESTADO
BANCO →			
CUENTA		CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DIGITOS)	
ALTA →			
BAJA → (En su caso)			

## II.- AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		CARGO	
TELÉFONO (S) CON CLAVE LADA		Lugar y Fecha:	
		a	de
			de 20
SELLO Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL.		<p>"Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy representante legal o titular de la cuenta "CLABE" interbancaria; motivo por el cual autorizo a la Secretaría de la Hacienda Pública para que la cuenta que se informa, sea verificada ante la Institución Bancaria correspondiente, eximiendo de responsabilidad a la Secretaría de la Hacienda Pública ante cualquier eventualidad o inconsistencia en la información referida.</p>	

## PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA

DEPENDENCIA	<p>"Se hace constar que los datos de la dependencia, proveedor o contratista que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Secretaría, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad".</p>	
NOMBRE DEL DIRECTOR		
CARGO		
FIRMA		
Lugar y Fecha:		
a de de 20		

## PARA USO DEL BANCO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			<p>"Certificamos que el número de cuenta y nombre del titular manifestado en la presente solicitud, se encuentran vigentes en esta Institución".</p>	
CONFIRMACIÓN DE LA CUENTA				
CONFIRMACIÓN DE LA CLABE 18 DÍGITOS				
NÚMERO Y NOMBRE DE SUCURSAL	PLAZA	TIPO DE CUENTA		
NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE EJECUTIVO		NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DEL EJECUTIVO		
		a de de 20		

**POLÍTICAS PARA EL SERVICIO DE ‘ABONO EN CUENTA’  
A FAVOR DE  
DEPENDENCIAS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

1. La forma de pago a Dependencias, Proveedores de bienes y servicios o Contratistas, será mediante abono en cuenta.
2. Sólo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
3. Los cambios de cuenta bancaria deberán ser notificados con 7 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
4. La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, cuentas bloqueadas, etc.).
5. Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando los siguientes documentos:
  - 1.- Certificación de la cuenta bancaria firmada y sellada por el funcionario del banco.
  - 2.-Copia de la carátula del ultimo estado de cuenta bancario.

(En caso de cuentas de reciente apertura favor de anexar copia del contrato de apertura, con una impresión de la Clave Bancaria Estandarizada “CLABE” expedida por el banco).
6. La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Para cualquier duda o comentario al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (33) 3668-1700 ext. 33123 ó (33) 3668-1777 y 3668-1716 de la Coordinación de Banca Electrónica adscrita a la Dirección de Caja General.